



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

Garantía mobiliaria – requiere demandante Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00754-00

Obra en el plenario solicitud por parte de la apoderada de la actora para que se requiera a la Policía Sijin frente al trámite del oficio de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria.

No obstante, en el plenario obra el retiro por la dependiente autorizada en fecha 28 enero de 2021, pero no obra constancia de la radicación del mismo, Por lo anterior, previo a resolver acerca del pedimento incoado se requiere a la actora para que aporte la radicación del oficio 3197/2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 126 fijado hoy 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

5fa2d93b5c0b3ce14ab431c0a2be43d89c88663f5eb115a65b40088585b8c511

Documento generado en 10/09/2021 07:52:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>